



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2023 14:44:17 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000462-2023-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 027-2023-CSJR-UAYZ, cursado por el Presidente de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.° 000375-2022-CE-PJ, aprobó el inicio de la implementación del Sistema Integrado Judicial Nacional en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; así como en la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el acceso a las audiencias y algunos otros actuados emitidos en los Juzgados Especializados y Mixtos y las Salas Superiores de las Cortes Superiores de Justicia del país.

**Segundo.** Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000220-2021-CE-PJ, se creó la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**Tercero.** Que, el Presidente de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita que se incorpore a la referida sala en la implementación del Sistema Integrado Judicial Nacional, a fin de acceder a los expedientes de los órganos jurisdiccionales especializados en materia laboral/previsional y poder subsanar o verificar algún dato relevante para la calificación, análisis y resolución del recurso de casación; así como evitar devoluciones de expedientes, agilizando el trámite.

**Cuarto.** Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, por lo corresponde aprobar la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 1806-2023 de la cuadragésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 25 de octubre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.11.2023 09:11:49 -05:00





## Consejo Ejecutivo

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Incorporar a la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la implementación del Sistema Integrado Judicial Nacional, para el acceso a las audiencias y algunos otros actuados emitidos en los Juzgados Especializados y Mixtos y las Salas Superiores de las Cortes Superiores de Justicia del país.

**Artículo segundo.** Disponer que la Presidencia de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, remita al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo la relación de los usuarios que accederán al Sistema Integrado Judicial Nacional, para revisar la información de los expedientes en los Módulos de Operación con Expedientes, Consulta General de Expedientes y Custodia de Audio.

**Artículo tercero.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Gerencia de Informática, en coordinación con los Jefes y/o Coordinadores de las Oficinas de Informática de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, creen las cuentas (usuario y contraseña), que permita brindar acceso al Sistema Integrado Judicial Nacional, Módulos de Operación con Expedientes, Consulta General de Expedientes y Custodia de Audio, a los señores Jueces/zas Supremos/as, relator/a y colaboradores de la Sala Suprema antes mencionada, con la finalidad de evitar la devolución de documentos que son parte de los expedientes elevados en casación.

**Artículo cuarto.** Disponer que el Área de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la República, una vez creada las cuentas a nivel nacional, realice las configuraciones en los equipos de cómputo de los señores Jueces/zas Supremos/as, relator/a y colaboradores de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de brindar el acceso al Sistema Integrado Judicial Nacional.

**Artículo quinto.** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.11.2023 09:11:49 -05:00

